

**PROGRAMA DE DONACIONES**

**(MATCHING GRANTS)**

**“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta**

**BID 2835/OC-AR**

---

## EMPRENDE TURISMO

### Presentación

El Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia de Salta, convoca a participar del **Programa Emprende Turismo**, que tiene por objetivo “*Incrementar el aporte del turismo, al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, a través de una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista; y facilitar la estructuración de ofertas turísticas que extiendan el turismo en la Provincia, reduciendo la excesiva centralidad en la Capital*”; en el marco del **Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta**, financiado por el Préstamo BID 2835/OC-AR.

La *Inclusión Social y el Emprendimiento Local*, componentes del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, prevé un fondo para otorgar **donaciones (Matching Grants)** a emprendedores turísticos, ya que se considera estratégico lograr una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista, que además, complementen las inversiones públicas que se realizarán dentro del Programa. Para lograrlo, se requiere, entonces, incentivar y apoyar el surgimiento o el fortalecimiento de pequeños emprendimientos turísticos locales relacionados a la prestación de servicios turísticos y a los nuevos productos en desarrollo.

Como antecedente de estas propuestas, la Provincia de Salta, a través de organismos como el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte ha avanzado en algunas estrategias y programas de promoción al emprendimiento y que sirven de base para la implementación de este nuevo Programa. Entre ellas merecen destacarse: INCUBA SALTA TURISMO y Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural.

### **5° CONVOCATORIA 2019: “LUGARES MAGICOS” SEDE SAN CARLOS Y CAFAYATE**

Cumpliendo los postulados del programa “Emprende Turismo”, se establecen en el presente documento las condiciones particulares de la 5° Convocatoria 2019: Lugares Mágicos, Sede San Carlos y Cafayate.

- a. **Alcance de la convocatoria:** Región Valle Calchaquí de la Provincia de Salta, que comprende los departamentos de San Carlos y Cafayate.
- b. Departamentos y municipios incluidos en la convocatoria: SAN CARLOS (Angastaco, Animana y San Carlos) y CAFAYATE (Tolombón y Cafayate).
- c. Tipos de actividades / emprendimientos elegibles: Que realicen las siguientes actividades vinculadas al turismo:
  - Prestación de servicios turísticos básicos y/o complementarios, como alojamiento, gastronomía, excursiones, actividades recreativas, comercios, etc.
  - Elaboración o venta de artesanías.
  - Producción local.
  - Prestación de servicios al sector turístico,
  - Entre otras.
- d. Cronograma:

La convocatoria inicia el día **17 de enero de 2019 hasta 18 de febrero de 2019**, las fechas posteriores para la postulación de los Proyectos serán las siguientes:

- Presentación de las ideas proyecto (IP): **16 de Abril de 2019.**
  - Presentación de los Planes de Negocio (PN): **14 de junio de 2018.**
  - Comunicado de los beneficiarios, posterior evaluación de los Planes de negocio a partir del julio de 2019.
  - Firma del Contrato y Entrega de los Aportes no Reembolsables: fecha a confirmar.
  - Seguimiento y cierre del proyecto: hasta 6 meses posterior a la firma del Convenio.
- e. Montos: Los montos propuestos son los siguientes, pudiendo ser modificados en las sucesivas convocatorias:
    - Personas humanas o grupos asociativos sin personería jurídica: Hasta \$160.000,00 (ciento sesenta mil c/00) pesos.
    - Personas jurídicas: Hasta \$220.000,00 (doscientos veinte mil c/00) pesos.

# Reglamento Operativo

---

## PROGRAMA DE DONACIONES

### (MATCHING GRANTS)

## “EMPRENDE TURISMO”

### Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

### BID 2835/OC-AR

---

## ÍNDICE

### Contenido

CONDICIONES DE OPERACIÓN .....	6
1. Beneficiarios .....	¡Error! Marcador no definido.
2. Actividades elegibles de financiamiento.....	7
3. Recursos de contrapartida.....	¡Error! Marcador no definido.
4. Proceso de selección. Etapas. Criterios de selección de Ideas Proyecto y Puntajes. Duración.....	8
4.1. ETAPA 1. Convocatoria. Presentación y selección de las ideas proyecto (IP)	8
4.2. ETAPA 2. Capacitación para la formulación del plan de negocios y Selección de planes de negocios .....	11
4.3. ETAPA 3: Entrega de aportes no reintegrables.....	13

Firma del convenio de financiamiento .....	13
Entrega de los fondos solicitados.....	13
Plazo y condiciones de ejecución de los Fondos.	
Rendición de fondos parciales y solicitud de nuevos desembolsos; <b>Error! Marcador no definido.</b>	
4.4. Etapa 4: Seguimiento y cierre.....	14
Seguimiento.....	14
Conclusión y cierre de la ejecución del proyecto .....	15
Duración estimada de las etapas.....	15
<b>CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>16</b>
5. Aceptación de las bases.....	
6. Las marcas.....	
7. Responsabilidad.....	
8. Confidencialidad.....	
9. Alcance del financiamiento. Montos.....	17

# REGLAMENTO OPERATIVO

## CONDICIONES DE OPERACIÓN

### 1. Beneficiarios

Los aportes no reintegrables (ANR) están dirigido a personas físicas, mayores de 18 años de edad, o grupos asociativos con o sin personería jurídica que, tengan en funcionamiento emprendimientos vinculados directa o indirectamente al turismo, actividad que puedan verificarse, tales como:

- Prestación de servicios turísticos básicos y/o complementarios, como alojamiento, gastronomía, excursiones, actividades recreativas, comercios, etc.
- Elaboración o venta de artesanías.
- Producción local.
- Prestación de servicios al sector turístico,
- Entre otras.

#### Condiciones del presentante:

- ⇒ Cada proyecto individual o colectivo tendrá un *presentante responsable* del mismo y de la rendición de los fondos que se le otorguen en caso de ser seleccionado. En el caso de proyectos colectivos, si fueran personas jurídicas el presentante deberá ser el presidente. En el caso de grupos asociativos sin personería jurídica, el presentante deberá contar con el aval del grupo.
- ⇒ El presentante deberá ser nativo de la Provincia de Salta o con dos (2) años de residencia continua y verificable y mayor de dieciocho (18) años al momento de la presentación.
- Para acceder a los beneficios deberán acreditar los siguientes requisitos:
  - Emprendedores/as de bajos recursos, sin posibilidades de acceso al crédito bancario, por carecer o resultar insuficientes, sus ingresos o capitales de respaldo.
  - Grupos asociativos con o sin personería jurídica, con características de emprendimientos de la economía social.

- Emprendimientos en funcionamiento, (con un mínimo de un año de antigüedad), que cuenten con un aval al presentante o al grupo, de la personalidad de la línea de trabajo elegida, copia de las habilitaciones correspondientes<sup>1</sup> o el trámite iniciado y fotografías del producto o servicio que presta.
- No podrán postular proyectos como presentantes o integrantes del equipo de trabajo las personas que adeuden el cumplimiento de la contraprestación de cualquier beca, asistencia, fondo o crédito otorgado por los Ministerio de Cultura y Turismo o el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.
- No podrán ser beneficiarios funcionarios públicos nacionales o provinciales.

## 2. Actividades elegibles de financiamiento.

Los fondos otorgados permitirán la concreción de proyectos turísticos, posibilitando cubrir los siguientes rubros:

- ⇒ Honorarios profesionales (deberá acompañar de CV) acordes con los postulados del proyecto y que representen no más del 20 % (*veinte por ciento*) del total solicitado.
- ⇒ Contratación de bienes y/o servicios de terceros indispensables para la ejecución del proyecto, que representen no más del 20 % (*veinte por ciento*) del total solicitado.
- ⇒ Adquisición de bienes: equipamiento, maquinaria, mobiliario, software y/o herramientas de trabajo que resulten indispensable para la correcta ejecución del proyecto. Podrán afectarse al efecto la totalidad de los fondos del proyecto, con la debida justificación.
- ⇒ Capital de Trabajo: El equivalente a un mes de materias primas para proyectos productivos.
- ⇒ Adecuación, ambientación, ampliación, refacción de bienes inmuebles que impliquen la generación y/o mejora de un servicio turístico.
- ⇒ No podrán ser actividades elegibles de financiamiento:

---

<sup>1</sup> En el caso de Emprendimientos Gastronómicos, deberán adjuntar: Copia del Carnet Sanitario, Copia de curso de manipulación de alimentos.

- Gastos de alojamientos y viáticos.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derecho de empresas, bonos y valores mobiliarios.
- Tributos, tasas, aranceles o equivalentes.
- Gastos generales y de administración.

⇒ Se priorizarán los proyectos directamente relacionados al desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Adecuación Turística de las localidades seleccionadas en el Programa de Lugares Mágicos.

### 3 Recursos de contrapartida.

Los beneficiarios deberán financiar como mínimo el 25% del presupuesto total de cada proyecto, con recursos propios. Podrán los recursos de contrapartida, integrarse en efectivo, o en especie (asistencia técnica, capacitación, administración, mano de obra, materiales y suministros, equipos u otras contribuciones en especie que formen parte integral de la inversión) que correspondan a recursos nuevos dispuestos para el proyecto.

La contrapartida puede ser en “aporte en especies”, “aporte monetario”<sup>2</sup>.

## 4 Proceso de selección. Etapas. Criterios de selección de Ideas Proyecto y Puntajes. Duración.

### 4.1 ETAPA 1. Convocatoria. Capacitación, Presentación, presentación oral (Elevator Pitch) y selección de las ideas proyecto (IP)

#### 4.1.1 Sobre la Capacitación:

Los interesados recibirán capacitación en el modelo CANVAS, para la postulación de Ideas Proyecto. Los/as emprendedores/as deberán asistir a los **talleres de preparación y capacitación**, con el objeto de recibir asistencia técnica para la elaboración de su idea proyecto en Lienzo Canvas.

---

<sup>2</sup> Se sugiere consultar el GLOSARIO.

Estos talleres, de **32 horas cátedra** de capacitación en total, se realizarán en 2 instancias regionales para facilitar la concurrencia. Se requerirá como mínimo un 75% de asistencia a las instancias de capacitación, para la aprobación de la Idea Proyecto (IP).

#### **4.1.2 Sobre la presentación de la Idea proyecto:**

El resultado de los talleres de apoyo técnico y capacitación, será la elaboración del Lienzo CANVA, en condiciones de ser presentados ante el comité de evaluación.

Los postulantes completarán en su totalidad el Formulario de postulación de Ideas Proyecto (IP), dentro de las fechas establecidas en las *Condiciones Particulares* de la convocatoria. El mismo debe ser presentado en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaría de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

No se aceptarán Formularios con posterioridad a la fechas límite de presentación.

#### **4.1.3 Sobre la presentación oral (Elevator Pitch):**

Se efectuara en las últimas instancias de Capacitación, una formación para que cada emprendedor pueda expresar su Elevator Pitch. La principal característica de la presentación del elevator pitch, es su duración, cada emprendedor expondrá su discurso de presentación con una extensión de entre dos y tres minutos, en donde deberá condensar la descripción de su Proyecto en varias ideas muy claras y atractivas que logren captar la atención y persuadir al Comité de su relevancia, para que sea llevado adelante. Dicha presentación será posterior a la Presentación de la Idea Proyecto.

***Ver Formulario de Ideas Proyecto (IP) en Anexo***

El Comité de Selección seleccionará las Ideas Proyectos que hayan obtenido mayor puntaje (\*).

#### Criterios de Selección de las IP y puntajes.

Concepto	Punt. Máximo
(i) Experiencia del presentante y antecedentes del mismo en el rubro.	10 puntos

(i)	Que la IP demuestre viabilidad técnica y turística. Se valorará en este criterio que el proyecto sume valor a la oferta turística regional; la vinculación del emprendimiento con las inversiones públicas y/o los productos turísticos que se fortalecerán a través del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y del Plan Salta Si+; que se trate de Ideas proyecto que posean un nivel de innovación que formulen un producto competitivo y singular para la actividad.	25 puntos
(i)	Impacto social: que genere impactos en la mayor cantidad de población, que articule con redes o instituciones intermedias locales.	20 puntos
(ii)	Impacto económico: que considere una mayor generación de ingresos con las actividades propuestas y la redistribución de beneficios derivados del proyecto.	15 puntos
(iii)	Impacto ambiental: que represente menor amenaza al entorno del proyecto, garantizando el respeto al ecosistema.	10 puntos.
(iv)	Proyectos presentados por mujeres emprendedoras, jóvenes desempleados o grupos asociativos.	10 puntos.
(v)	Evaluación positiva de la capacitación del emprendedor realizada por el grupo promotor.	10 puntos.

\*La instancia de Presentación Oral será vinculante en el momento de llevar a cabo la evaluación de la idea Proyecto según lo detalla el punto 4.1.3 Sobre la presentación oral (Elevator Pitch).

Una vez concluido el proceso de calificación, evaluación y priorización, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores, se emitirá el informe de recomendación de evaluación y calificación, que deberá contener como mínimo:

- i. Antecedentes.
- ii. Número de IP presentadas.
- iii. Resumen de los criterios de evaluación y calificación.
- iv. Sistematización de IP elegibles, que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total y el monto requerido de Financiamiento.

- vi. Sistematización de IP No Elegibles que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total.
- vii. Observaciones del proceso de evaluación y calificación.
- viii. Conclusiones y recomendaciones.

## 4.2 ETAPA 2. Capacitación para la formulación del plan de negocios y Selección de planes de negocios

Una vez seleccionadas las Ideas Proyecto, y comunicados los resultados a los postulantes, el Programa convocará a los/as emprendedores/as seleccionados a participar de los **talleres de preparación y capacitación**, con el objeto de que reciban asistencia técnica para la formulación de Planes de Negocios.

Estos talleres, de **32 horas cátedra** de capacitación en total, se realizarán en **2** instancias regionales para facilitar la concurrencia. Se requerirá como mínimo un 75% de asistencia a las instancias de capacitación, para la aprobación de financiamiento del plan.

El resultado de los talleres de apoyo técnico y capacitación, será la elaboración de los planes de negocios en condiciones de ser presentados ante el comité de evaluación.

Los emprendedores deberán presentar el Plan de Negocios según el *Formulario de Plan de Negocios* que se suministrarán en cada convocatoria.

*Ver Formulario de Planes de Negocio (PN) en Anexo*

Los *Formulario de Planes de Negocios* deben ser presentados en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaría de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

Junto a los Planes de Negocios, el presentante deberá acompañar la *siguiente documentación*:

Para personas jurídicas:

- a) Original o fotocopia certificada de la documentación que respalda su personería jurídica,

- b) Original o fotocopia certificada del acta de designación del representante del grupo, con autorización específica para percibir los fondos del proyecto y suscribir el convenio de financiamiento.
- c) Copia certificada de los títulos de propiedad o de la documentación legal que acredite la propiedad ya sea individual o comunitaria sobre el bien inmueble donde se pretende implementar el proyecto (cuando corresponda).
- e) Copia certificada de la nómina de socios/as o integrantes del grupo, que consigne como mínimo sus datos personales y fiscales.
- f) Constancia de Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo de la organización. En su defecto, podrá presentar la “Constancia de negatividad” que se gestionará ante ANSES o bien la Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo de cada uno de los socios/as o integrantes del grupo.

Para personas humanas:

- a) Original o fotocopia certificada del DNI del presentante,
- b) Copia certificada de los títulos de propiedad o de la documentación legal que acredite la propiedad ya sea individual o comunitaria sobre el bien inmueble donde se pretende implementar el proyecto (cuando corresponda).
- d) Constancia de Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo. En su defecto, podrá presentar la “Constancia de negatividad” que se gestionará ante ANSES.

Esta documentación es imprescindible para la firma de los Convenios que avalan el financiamiento de los proyectos.

No se aceptarán formularios con posterioridad a la fecha límite de presentación ni aquellos que no hayan sido debidamente completada con que no adjunten la totalidad de documentación requerida.

Los Planes de Negocios serán evaluados por el Comité de Selección. Para la evaluación, tomarán en consideración las recomendaciones que elaboren los promotores y/o capacitadores, y aprobarán (o no) el financiamiento, tomando en consideración los aspectos abordados en el Plan de Negocio.

El Comité de Evaluación, emitirá el informe de recomendación y sugerencia de financiamiento, que deberá contener como mínimo:

- i. Antecedentes.
- ii. Número de Planes de Negocios presentados.
- iii. Resumen del análisis de indicadores para la selección.
- iv. Sistematización de Planes de Negocio elegibles, que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total y el monto requerido de Financiamiento.
- vi. Sistematización de planes de negocio No Elegibles que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total.
- vii. Observaciones del proceso de evaluación y calificación
- viii. Conclusiones y recomendaciones.

En base a los considerandos anteriores se emitirá un dictamen con la lista de Planes de Negocios y Emprendedores propuestos para su financiamiento.

## 4.3 ETAPA 3: Entrega de aportes no reintegrables.

### 4.3.1 Firma del convenio de financiamiento

Una vez seleccionado el proyecto, recibida la documentación y verificado el cumplimiento de los requisitos previos se suscribirá el respectivo *Convenio*, que será aprobado mediante Resolución Ministerial Conjunta, entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte y el Ministerio de Economía. Dicha Resolución incluirá la nómina de Planes de Negocios y emprendedores que recibirán financiamiento.

*Ver Modelo de Convenio en Anexo*

### 4.3.2 Entrega de los fondos solicitados

Los fondos solicitados, serán entregados a los beneficiarios según los procedimientos vigentes en la Unidad Ejecutora.

### 4.3.3 Plazo y condiciones de ejecución de los Fondos

Los planes de negocios deberán considerar una ejecución de los fondos con un plazo máximo de **6 (seis) meses** a contar a partir del primer desembolso de los fondos, asimismo se considerara la posibilidad de solicitud de prórroga en casos debidamente justificados. Salvo disposición en contrario de la Unidad Ejecutora, los desembolsos se realizaran en las siguientes etapas:

- a. Obras: se establece un máximo de 3 (tres) desembolsos.
- b. Bienes y Servicios: se establece un máximo de 2 (dos) desembolsos de acuerdo al plan de negocios.

#### 4.3.4 Rendición de fondos parciales y solicitud de nuevos desembolsos

Los emprendedores presentaran ante la Coordinación del programa EMPRENDE TURISMO, las rendiciones de cuentas de los fondos desembolsados con los comprobantes respaldatorios correspondientes y solicitarán el nuevo desembolso. Deben ser presentados en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaria de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

*Ver Modelo de Rendición de Fondos en Anexo*

Los comprobantes respaldatorios podrán ser los siguientes:

- a) Obras
  - Informe de avance, comprobantes de pago por la adquisición de materiales, fotografías, entre otros.
- b) Bienes
  - Comprobantes de pago (factura, remito, recibo) emitida por el proveedor a nombre del beneficiario y especificando el nombre del proyecto.
- c) Servicios
  - Según el tipo de Servicio se requerirá un Contrato entre el contratado y el beneficiario y/o Factura emitida por el proveedor de servicios en favor del beneficiario.

En todos los casos el equipo del Programa, podrá solicitar información complementaria o documentación respaldatoria en caso de considerar necesario.

## 4.4 ETAPA 4: Seguimiento y cierre

### 4.4.1 Seguimiento

El seguimiento a la ejecución del financiamiento aprobado, será llevado a cabo por el equipo técnico del programa, quienes podrán realizar visitas al emprendimiento, revisar avances, tomar fotografías y testimonios.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades mínimas del emprendedor, se realizarán encuentros periódicos de capacitación.

#### 4.4.2 Conclusión y cierre de la ejecución del proyecto

El beneficiario deberá presentar una rendición final con el objetivo de dar cierre al proyecto, según modelo de rendición.

*Ver Modelo de Rendición de Fondos en Anexo*

La rendición de cuentas deberá presentarse de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en el punto 4.3.3 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

La misma tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá presentarse junto a un breve informe que relate el destino de los fondos y las acciones que fueron posibles realizar gracias al aporte del Programa EMPRENDE TURISMO

La suma total de los comprobantes de la rendición deberá ser igual o superior al monto recibido. En este segundo caso se deberá indicar que el excedente será cubierto con fondos del beneficiario.

En el Informe Final se deberá incluir el detalle de la contraparte aportada por el beneficiario. La documentación original deberá guardarse, en originales con firma y sello del otorgante.

##### 4.4.2.1 Duración estimada de las etapas

<p><b>Etapas 1. Convocatoria</b> <i>Duración: 60 (sesenta) días</i></p>	<p>Convocatoria para la presentación de ideas proyecto (IP). Cierre de Postulaciones. Selección de Ideas Proyecto. Comunicación de los resultados.</p>
<p><b>1° Instancia de Selección: Selección de Ideas Proyecto (IP)</b> <i>Duración: 30 (treinta) días</i></p>	
<p><b>Etapas 2. Capacitación y formulación de Planes de Negocio (PN)</b> <i>Duración 90 (noventa) días</i></p>	<p>Para las IP seleccionadas: Apoyo y asistencia para la formulación del plan de negocio (incluye capacitación). Entrega de Plan de Negocios. Selección de los planes de Negocios a financiar.</p>
<p><b>2° Instancia de Selección: Selección de Planes de Negocios (PN)</b></p>	

<i>Duración 30 (treinta) días</i>	
<b>Etapa 3. Entrega de los aportes no reembolsables</b> <i>Duración: 45 (cuarenta y cinco) días</i>	Entrega de los aportes. Firma del Contrato entre la UEP y el beneficiario.
<b>Etapa 4. Seguimiento del Proyecto</b> <i>Duración 6 (Seis) meses</i>	Seguimiento del proyecto. Asistencia a Talleres de fortalecimiento de Capacidades. Conclusión y Cierre. Rendiciones.

## CONDICIONES GENERALES

### 5 Aceptación de las bases

El Programa “EMPRENDE TURISMO” se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

La entrega de las propuestas será por escrito por medios fehacientes, su recepción se considerará como aceptación de esta Bases para la Postulación.

Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, cualquiera el Programa “EMPRENDE TURISMO”, quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que el Programa “EMPRENDE TURISMO”, tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

## 6 Las marcas

El titular, cuyo emprendimiento sea seleccionado, brinda su autorización para que, en el caso de que el Programa “EMPRENDE TURISMO” decida apoyar la idea, pueda utilizar el logo del mismo para sus actividades comerciales. Se compromete a difundir que la empresa cuenta con El Programa “EMPRENDE TURISMO” como apoyo, si corresponde.

El Programa “EMPRENDE TURISMO” podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca del emprendimiento.

## 7 Responsabilidad

El beneficiario que incumpla las presentaciones correspondientes al primer desembolso y/o rendición final, que no entregue los Informes en el tiempo señalado, que no cumpla con el desarrollo del proyecto presentado o que no le den el destino comprometido a los fondos, se tornará exigible la devolución de las sumas de dinero recibidas más sus intereses, y en caso de resultar necesario, se imputarán las acciones legales correspondientes al caso.

## 8 Confidencialidad

Las partes acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada.

Todos los datos que se soliciten en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

## 9 Alcance del financiamiento. Montos

Los montos propuestos son los siguientes, pudiendo ser modificados en las sucesivas convocatorias:

- Personas Humanas o grupos asociativos sin personería jurídica: Hasta \$160.000 (Ciento sesenta mil c/00) pesos.
- Personas Jurídicas: Hasta \$220.000 (Doscientos veinte mil c/00) pesos.

## GLOSARIO

“AFIP”: Administración Federal de Ingresos Públicos.

“APORTE EN ESPECIE”: contraparte que se compromete a aportar la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica, para la ejecución de una parte de las actividades del PROYECTO DE INVERSIÓN.

“ANR”: aporte no reembolsable otorgado a la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica para la ejecución de actividades del Plan de Negocio.

“RECURSOS DE CONTRAPARTIDA”: Son aquellos recursos puestos a disposición por parte de los beneficiarios para financiar actividades de cada proyecto, y que deberá financiar como mínimo el 25% del presupuesto total de cada proyecto. Asimismo, se establece que los recursos de contrapartida de cada proyecto podrá estar constituida en diversas formas, tales como: efectivo, asistencia técnica, capacitación, administración, mano de obra, materiales y suministros, equipos u otras contribuciones en especie que formen parte integral de la inversión, y que correspondan a recursos nuevos dispuestos para el proyecto.

“BENEFICIARIO”: se refiere a la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica que aplican al Programa TURISMO INCUBA.“

“CUIT”: Clave Única de Identificación Tributaria asignada por la AFIP.

“DESEMBOLSO”: depósito de dinero en la cuenta bancaria o mediante entrega de cheque al BENEFICIARIO. A los efectos de reintegrar o dar inicio a los gastos efectuados en el marco del cronograma de actividades presentados en el Plan de Negocio.

“GRUPO ASOCIATIVO”: se refiere a dos o más personas o grupo de personas que disponen de experiencia de trabajo conjunto y disponen o no de una personería o forma jurídica integradora. Es un grupo territorializado que ha generado vínculos institucionales virtuosos. Las personas que forman un grupo asociativo han dispuesto coordinar su actividad económica de manera complementaria dentro de la cadena de valor o en forma horizontal vinculándose a otros productores de su mismo sector, apuntando a potenciar su capacidad productiva y mejorar su funcionamiento en el conjunto de eslabones del proceso productivo.

“IDEA PROYECTO”: proyecto preliminar que debe presentar el interesado para solicitar la asistencia del Programa previa instancia de selección y conformación del Plan de Negocio.

“PLAN DE NEGOCIO”: Es un documento de trabajo organizado y profesional que le permitirá al emprendedor: contar con información actualizada, confiable, y real sobre sus productos

o servicios; identificar oportunidades de mercado; organizar su empresa o emprendimiento; ampliar su clientela; generar posibilidades concretas de negocio; aportar valor agregado a sus productos o servicios; implementar estrategias tanto para la promoción como para la fabricación de sus productos o servicios.

“SEGUIMIENTO”: rendiciones de los gastos efectuados en el marco de las actividades previstas en los PLAN y en los PROYECTOS DE INVERSIÓN se rinden mediante.

ANEXO 1

**MODELO DE LIENZO CANVA**

**“EMPRENDE TURISMO”**

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta

BID 2835/OC

---



# LIENZO DE MODELO DE NEGOCIO/CANVAS

NOMBRE DEL EMPRENDEDOR:..... NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO:.....

CUIL:..... FECHA: .....

SOCIOS CLAVE	ACTIVIDADES CLAVE	PROPUESTA DE VALOR	RELACIONES CON CLIENTES	SEGMENTOS DE CLIENTE
	RECURSOS CLAVE		CANALES	
ESTRUCTURA DE COSTOS			FUENTES DE INGRESOS	

TELEFONO:.....

E-Mail:.....

**ANEXO 2**

**MODELO DE PLAN DE NEGOCIO**

**“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta**

**BID 2835/OC-AR**

---

**MODELO DE PLAN DE NEGOCIO**

# **“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta**

**BID 2835/OC-AR**

---

# FORMULACIÓN DE PROYECTO

## EMPRENDE TURISMO

NOMBRE PROYECTO

NOMBRE SOLICITANTE

## SOLICITUD DEL APORTE NO REINTEGRABLE

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE TITULAR:

N° DOCUMENTO / CUIL / CUIT:

DOMICILIO (del titular):

Calle:.....-..... Piso:.....-..... Dpto. /Of.:.....-.....

Localidad:            C.P.:

Tel.: .....-..... Tel. Celular:            Fax. ....-.....

E-mail: .....-.....

OFICIO/ACTIVIDAD

DESTINO DE LA INVERSIÓN

.....

MONTO SOLICITADO

## PLAN DE INVERSION

### RESUMEN EJECUTIVO

**Objetivos:**

1)

2)

3)

**Resumen:**

**Detalle de inversión:**

**Con Aportes del Programa Emprende:**

**Con Aportes Propios:**

**Beneficios:**

1. TITULO

2. SECTOR

3. ACTIVIDAD

#### PLAN ESTRATEGICO

---

4. Describa la misión de la empresa.

5. Origen y Justificación del Proyecto.

6. Objetivos Estratégicos.

a) Defina tres objetivos cuantificables y alcanzables para los próximos 5 años.

b) Necesidades/Problemas para alcanzar los objetivos.

7. Principales productos o servicios que ofrece/rá a través de la ejecución del proyecto.

8. Grado de diferenciación y/o innovación del producto/servicio ofrecido.

#### ANALISIS DEL MERCADO Y ESTRATEGIA COMERCIAL

---

9. ¿Quiénes son/serán sus clientes?

10. Demanda actual de su producto o servicio en unidades y la perspectiva de crecimiento.

11. Principales Competidores.

12. Proveedores.

13. Descripción de la Estrategia Comercial

a) ¿Qué estrategias de promoción utilizará?

Medios de Publicidad y Promoción	Costo Total Anual \$/Año		
	Actual	Año 1	Año 2
ACTIVIDAD N°1	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°2	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°3	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°4	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°5	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°6	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°7	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°8	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDAD N°9	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

b) Fijación de Precios.

#### 14. Canales de distribución

### PLAN DE OPERACIONES

---

#### 15. Localización del emprendimiento

a) Domicilio productivo:

Calle

Entre calles o intersección:

Ruta nacional:

Ruta provincial:

Kilómetro:

Código Postal:

Provincia:

Localidad:

- b) Explique cuáles fueron las razones por las cuales el emprendimiento se localiza/rá en dicho lugar. Describa brevemente las características del lugar. Adjuntar fotografías.

### 16. Proceso de Producción.

Describir las actividades y/o tareas realizadas que se deben ejecutar para poder fabricar o elaborar un producto o brindar un servicio, detallando recurso humano, tiempo de producción, elementos utilizados.

#### a) Recursos Humanos:

#### COSTOS DE MANO DE OBRA

\*Considerar SMVM. \$10000

\* Sueldos anuales con aguinaldo

Planilla empleados									
N°	Función principal	Sueldo Mensual año 1	Hs. por día año 1	Sueldos Año Actual	Cargas Sociales Actual	Sueldos Año 1	Cargas Sociales Año 1	Sueldos Año 2	Cargas Sociales Año 2
1		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6		\$0,00	8,0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>
				<b>\$0,00</b>		<b>\$0,00</b>		<b>\$0,00</b>	

Planilla socios		*Igual o mayor al que se le pagará a los empleados		
N°	Función principal	RETIRO ANUAL		
		Actual	Año 1	Año 2
1		\$0,00	\$0,00	\$0,00
2				
3				
<b>TOTAL</b>		<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>

17. **Normativa Legal y Medioambiental** (Normativas, Municipales, Provinciales, Nacionales)

- a) Normativa Medioambiental
- b) Normativa Legal:

18. **Riesgos y estrategias:**

**PLAN ECONOMICO FINANCIERO INCREMENTAL**

19. **Plan de Ventas.**

Recomendaciones:

- Los productos mencionados deben coincidir con los que figuran en el punto 16 (proceso productivo).
- Mínimo de 5 productos/servicios.

CANTIDAD ESTIMADA POR AÑO			
PRODUCTOS/ SERVICIOS	Actual	Año 1	Año 2
DESCRIPCIÓN 1	0	0	0
DESCRIPCIÓN 2	0	0	0
DESCRIPCIÓN 3	0	0	0
DESCRIPCIÓN 4	0	0	0
DESCRIPCIÓN 5	0	0	0
DESCRIPCIÓN 6	0	0	0
<b>TOTAL ANUAL (unidades)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2
INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00

INGRESOS VENTAS ESTIMADOS						
PRODUCTOS/ SERVICIOS	Precio venta unitario Año 0	Cantidad a vender Año 0	Precio venta unitario Año 1	Cantidad a vender Año 1	Precio venta unitario Año 2	Cantidad a vender Año 2
DESCRIPCIÓN 1	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
DESCRIPCIÓN 2	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
DESCRIPCIÓN 3	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
DESCRIPCIÓN 4	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
DESCRIPCIÓN 5	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
DESCRIPCIÓN 6	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0
<b>TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS \$</b>		<b>\$0,00</b>		<b>\$0,00</b>		<b>\$0,00</b>

20.Crecimiento en las ventas esperadas. Justificar a que se debe el incremento que se estipulo dentro del cuadro de plan de ventas

21.Proyección de costos.

**COSTOS VARIABLES POR PRODUCTO**

\*Incluir IVA

\*Cantidad por producto. Precio por unidad referida a la unidad de "cantidad".

PROD. 1	DESCRIPCIÓN 1			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo variable directo del prod</b>				<b>\$ -</b>

PROD. 2	DESCRIPCIÓN 2			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo de prod</b>				<b>\$ -</b>

PROD. 3	DESCRIPCIÓN 3			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo de prod</b>				<b>\$ -</b>

PROD. 4	DESCRIPCIÓN 4			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo de prod</b>				<b>\$ -</b>

PROD. 5	DESCRIPCIÓN 5			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo de prod</b>				<b>\$ -</b>

PROD. 6	DESCRIPCIÓN 6			
ITEM	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo variab.
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
<b>Total costo de prod</b>				<b>\$ -</b>

	Resumen	Costos Variables
PROD. 1	DESCRIPCIÓN 1	\$ -
PROD. 2	DESCRIPCIÓN 2	\$ -
PROD. 3	DESCRIPCIÓN 3	\$ -
PROD. 4	DESCRIPCIÓN 4	\$ -
PROD. 5	DESCRIPCIÓN 5	\$ -
PROD. 6	DESCRIPCIÓN 6	\$ -
PROD. 7	DESCRIPCIÓN 7	\$ -
PROD. 8	DESCRIPCIÓN 8	\$ -
PROD. 9	DESCRIPCIÓN 9	\$ -
PROD. 10	DESCRIPCIÓN 10	\$ -

**22. Crecimiento en los costos esperados.** Justificar a que se debe el incremento que se estipulo dentro del cuadro de proyección de costos

**23. Bienes Existentes**

Descripción de Bienes	Cantidad	Precio unitario	Nuevo/ Usado	Inversión
<b>Activos existentes a utilizarse en el proyecto</b>				
Maquinarias				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
Herramientas				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
Mobiliarios y Equipamientos				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
Otros				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Monto total de activos fijos e intangibles existentes que serán utilizados en el proyecto</b>				<b>\$0.00</b>

24. Plan de inversión  
a) Activos fijos

TOTAL INVERSIONES	\$ -
-------------------	------

\*Incluir IVA

\*Pág. 2: Capital de trabajo

Descripción de Activos		Cantidad	Precio unitario	Nuevo/ Usado	Inversión	Vida útil restante
<b>Bienes a Adquirir</b>						
Maquinarias					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
Herramientas					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
Mobiliarios y Equipamientos					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
Otros					\$0,00	
					\$0,00	
					\$0,00	
<b>Monto total de activos fijos e intangibles que comprarán para la ejecución del proyecto (Con IVA)</b>					<b>\$0,00</b>	<b>(B)</b>

**b) Capital de trabajo para el inicio del proyecto**

Descripción de ítems	Cantidad	Unidad de medida	Precio x Unidad	Inversión Capital de Trabajo
Ítem 1				\$0,00
Ítem 2				\$0,00
Ítem 3				\$0,00
Ítem 4				\$0,00
Ítem 5				\$0,00
Ítem 6				\$0,00
Ítem 7				\$0,00
Ítem 8				\$0,00
				\$0,00
<b>Monto total de inversión en capital de trabajo para el inicio del proyecto (Con IVA)</b>				<b>\$0,00</b>

**c) TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO**

INVERSIONES A REALIZAR	MONTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Total de ACTIVOS + Capital de Trabajo (D)	\$0,00	Aporte propio	\$ 0,00
		Otras fuentes	\$ 0,00
		Monto ANR EMPRENDE	\$
Total de INVERSIONES previas en valor actual de mercado	\$0,00		

- a) ¿Cuántas horas semanales dedican al proyecto, el emprendedor y su equipo?  
 Estimar un promedio semanal de horas detallando el modo en que se realiza.

## 25. Flujo de Fondos

	Actual	Año 1	Año 2
<b>INGRESOS AFECTADOS A IMPUESTOS</b>			
Ingresos por Ventas	\$	\$	\$
<b>EGRESOS AFECTADOS A IMPUESTOS</b>			
Materias primas e insumos	\$	\$	\$
Costos de Mano de Obra	\$	\$	\$
Electricidad	\$	\$	\$
Gas	\$	\$	\$
Agua	\$	\$	\$
Teléfono / Internet	\$	\$	\$
Transporte y combustible	\$	\$	\$
Seguros	\$	\$	\$
Alquiler	\$	\$	\$
Otros gastos	\$	\$	\$
Publicidad y/o Promoción	\$	\$	\$
Amortizaciones y depreciaciones	\$	\$	\$
Impuestos Act. Económicas	\$	\$	\$
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	\$	\$	\$
Otros Impuestos	\$	\$	\$
Impuestos monotributo	\$	\$	\$
Ganancias Netas Imponibles Anuales	\$	\$	\$
<b>UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	\$	\$	\$
Ajuste por amortizaciones y depreciaciones	\$	\$	\$
Otros gastos no afectos a impuestos	\$	\$	\$
Retiro del Emprendedor	\$	\$	\$
Inversiones en activos	\$	\$	\$
Inversiones en capital de trabajo	\$	\$	\$
Valor de desecho de inversiones	\$	\$	\$
<b>FLUJO DE FONDOS PROYECTO</b>	\$	\$	\$



## ANEXO 3

### MODELO DE CONVENIO

# “EMPRENDE TURISMO”

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta

BID 2835/OC-AR

---

# Modelo de Convenio

## (Expte. N°)

Entre la **Secretaría de Financiamiento**, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada en este acto por su titular,....., con domicilio en calle Alvear 538 de la Ciudad de Salta, en adelante LA SECRETARIA, por una parte; y por la otra,....., D.N.I N°....., constituyendo domicilio a los fines del presente en calle....., en adelante EL BENEFICIARIO convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración Recíproca:

## **I - OBJETO:**

Que, EL BENEFICIARIO, ha formulado en el marco de la convocatoria N° ...correspondiente a la Región..... en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta – Préstamo BID 2835/OC-AR , un plan de negocios, que ha sido seleccionado y cuyo financiamiento ha recomendado el Comité de Selección reunido al efecto.

El Plan de negocio aludido, tiene por objeto “.....”

## **2-CLÁUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PRIMERA:** LA SECRETARIA, brindará a EL BENEFICIARIO como prestación la suma total de ..... (\$.....), los cuales deberán destinarse a la ejecución del citado proyecto, debiendo rendir cuenta documentada del gasto que acredite el destino de los fondos, presentar informes de avances periódicos y un informe final con los resultados del proyecto, de conformidad con el presentado y aprobado en el expediente de referencia.

**SEGUNDA:** EL BENEFICIARIO acepta que las autoridades Municipales, correspondientes a los Municipios involucrados en la 5° Convocatoria, podrán actuar a requerimiento de la Secretaria de Turismo para contribuir en el seguimiento del Proyecto.

**TERCERA:** EL BENEFICIARIO se compromete, como contraprestación que en caso de impresión o edición de material de difusión, incluirá los logotipos que determine el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, referidos al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Asimismo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, EL BENEFICIARIO y el equipo que lo acompañó, deberán brindar una charla pública de presentación y evaluación del mismo en fecha y lugar a determinar.

Así también se compromete a participar de talleres, seminarios o encuentros que organice el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, para difundir el programa.

**CUARTA:** EL BENEFICIARIO reconoce y acepta expresamente que LA SECRETARIA, no asumirá responsabilidad alguna por los eventuales daños y perjuicios que pudieran acaecer sobre las personas o bienes, siendo este organismo ajeno a toda relación de índole precontractual, subcontractual o contractual celebrada por EL BENEFICIARIO con terceros.

**QUINTA:** El sellado del presente convenio, si correspondiere liquidarse, estará a cargo de EL BENEFICIARIO en la parte proporcional que le corresponda, el cual será retenido por LA SECRETARIA a los fines del timbrado correspondiente, corriendo a su exclusivo cargo y cuenta los restantes derechos, tasas, gravámenes que correspondieran a las obligaciones contractuales asumidas.

**SEXTA:** La firma del presente convenio implica el reconocimiento expreso y la aceptación del Reglamento Operativo del Programa, cuya copia se adjunta al presente.

**SEPTIMA:** Las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, con exclusión de otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los.... días del mes de..... del 20....

**ANEXO 4**

**MODELO DE RENDICION DE GASTOS**

**“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la  
Provincia de Salta**

**BID 2835/OC-AR**

---

# Rendición de Gastos

## “EMPRENDE TURISMO”

Nombre de la persona física o jurídica: \_\_\_\_\_

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

N° de expediente: \_\_\_\_\_

Monto otorgado: \_\_\_\_\_

N° de Cheque o Transferencia: \_\_\_\_\_

Tipo de Rendición (*Tache lo que no corresponda*): Parcial / Total

Indique si presento informe parcial (*Tache lo que no corresponda*): SI / NO

### Detalle de Inversiones:

Concepto de la inversión	Detalle del bien o servicio adquirido	Tipo y N° de comprobante	Fecha de comprobante	Denominación o Razón Social	CUIT del Proveedor	Importe
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
TOTAL:						\$

---

Firma

Aclaración

Tipo y N° de documento